



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-MPZ

Zarumilla, 15 de enero de 2024

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2024, de fecha 15 de enero de 2024, presidida por el señor Alcalde (e) Máximo Medardo León Vilela, actuando como Secretaria General Abg. Vidia Pamela Izquierdo Cedillo, quien da cuenta de la asistencia del primer Regidor: Jorge Augusto Garrido Zapata, y de los regidores: Juvitza Lizbeth Nole Infante, Kelly Fiorella Zapata Gomez, Danny Henry Sanchez Medina, Adriana Gisselly Canales Pineda, Carmen Tatiana Antón Cruz, Emily del Pilar Chingel Tocto, Dina Marisol Dioses Yzquierdo; el pedido verbal de la Regidora Kelly Fiorella Zapata Gomez, Solicita que se le alcance los expedientes de los procesos de selección de personal bajo los decretos legislativos 276 y 1057 y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: “... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 41° referente a los Acuerdos del Concejo Municipal, de la LOM, señala que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante pedido verbal de la Regidora Kelly Fiorella Zapata Gomez, Solicita que se le alcance los expedientes de los procesos de selección de personal bajo los decretos legislativos 276 y 1057;

Que, en la presente Sesión de Concejo, los miembros del Concejo Municipal, proceden a analizar el pedido de la Regidora Kelly Fiorella Zapata Gomez, el mismo que servirá para la decisión final que adopte el Concejo Municipal;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por **MAYORIA CALIFICADA ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR MAYORIA CALIFICADA**, el pedido verbal de la Regidora Kelly Fiorella Zapata Gomez, Solicita que se le alcance los expedientes de los procesos de selección de personal bajo los decretos legislativos 276 y 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones administrativas correspondientes conforme a sus competencias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, a la Oficina de Informática, proceda con la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, OCI, Oficina de Informática, Sala de Regidores, Regidora Kelly Fiorella Zapata Gomez y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
  
Abg. Vidia Pamela Izquierdo Cedillo  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
  
MAXIMO MEDARDO LEÓN VILELA  
ALCALDE (E)